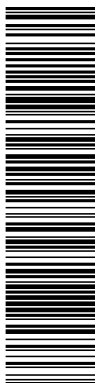


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DDZU7-ISZCN-TSF17 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 7:58:00 Página 1 de 7	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/01/2023 09:46 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/01/2023 09:07	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1077908-DDZU7-ISZCN-TSF17-F6780D279C0936E8B615315E1D9D9FA45359566D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's):

DÑA. NOEMÍ TABOSO MUÑOZ
DÑA. MARÍA NIEVES PÉREZ COUSO
DÑA. MARÍA DEL MAR BATANERO FERNÁNDEZ
DÑA. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. MARÍA LUCÍA CAÑIZARES CAMPILLO
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMÍREZ
D. JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. EVA CORDERO SERNA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO
DÑA. INÉS MARÍA MARTÍN GARCÍA-RODRIGO
D. JOSÉ LUIS PÉREZ DEL ÁLAMO
DÑA. ESTHER LUCÍA TEJADA GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR

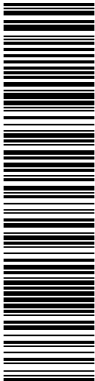
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (M.M.V.):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS (C's)
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ (P.P.)
D. FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ ALBOR (concejal no adscrito)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DDZU7-ISZCN-TSF17 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 7:58:00 Página 2 de 7	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/01/2023 09:46 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/01/2023 09:07	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1077908 DDZU7-ISZCN-TSF17 F67B0D279C0936E86156315E1D9D9FA45359566D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

VICESECRETARIA MUNICIPAL: DÑA. CRISTINA MORO SANJUÁN

En Valdemoro (Madrid), a treinta de septiembre de dos mil veintidós, siendo las ocho horas y diez minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Parra Perales, con la asistencia de la Vicesecretaria Municipal del Ayuntamiento, doña Cristina Moro Sanjuán. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Propuesta de nombramiento de D. Miguel de los Santos San Martín como Hijo Predilecto de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte de la Vicesecretaria General a la Propuesta, con código para la validación TJCI3-1APN3-8VF7P, que presenta la concejala de Cultura, Dña. Mª Nieves Pérez Couso, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio celebrada el día 10 de junio de 2022:

En el Reglamento de Honores, Distinciones y Precedencias publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 44, del 21 de febrero de 2002 (concretamente en el artículo 4 del capítulo II) se hace referencia a los honores o distinciones que pueden ser concedidos por el Ayuntamiento de Valdemoro.

El punto 1 de dicho artículo manifiesta que “el nombramiento de Hijo Predilecto sólo podrá recaer en personas naturales que hubieran nacido en la villa o que, sin haber nacido, sus padres estuvieran empadronados con anterioridad al natalicio”.

Consultada la trayectoria profesional y vital del propuesto para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Villa de Valdemoro, en las distintas fuentes consultadas se recoge que D. Miguel de los Santos nació en Valdemoro en 1936 cuando la localidad apenas contaba con un millar de habitantes.

Que su padre, D. Gregorio de los Santos Rossell, obtuvo plaza como secretario de Ayuntamiento en los años previos a la Guerra Civil y compaginaba esa labor en el Consistorio con la de promotor de las artes escénicas en el municipio donde, en 1948, fue adjudicatario del cine municipal situado en lo que hoy es el Centro Cultural Juan Prado y en 1962 ya es propietario de un edificio en la calle Alarcón, anterior casa palacio del Marqués de Gaviria en el XIX y posteriormente casa de San Diego de las Hijas de la Caridad, donde puso en marcha una de las primeras salas de exhibición fílmica privadas del municipio (*Edificios que son historia, Ayuntamiento de Valdemoro, 2005*).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DDZU7-ISZCN-TSF17 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 7:58:00 Página 3 de 7	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/01/2023 09:46 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/01/2023 09:07	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1077908-DDZU7-ISZCN-TSF17-F6780D279C0936F6B6156315E1D9D9FA45359566D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Que sus recuerdos de infancia están relacionados con la casa que su familia materna tenía en la calle Luis Planelles y con el parvulario donde recibió sus primeras lecciones.

Que dejó su pueblo natal en 1952 para trasladarse a Madrid a estudiar 6º curso de Bachillerato y ya no volvió a residir en Valdemoro, aunque siempre ha mantenido un estrecho vínculo con la localidad a la que regresaba, cuando sus ocupaciones se lo permitían, para disfrutar de sus fiestas patronales de mayo y septiembre, en las que participó en 1987 como pregonero y para encontrarse con un nutrido grupo de amigos que formaban su cuadrilla, entre los que se encontraba el pintor local Juan Prado.

Que D. Miguel de los Santos San Martín comenzó como locutor en Radio SEU en 1954 y ha desempeñado su labor profesional en Radio Nacional de España, Televisión Española, Cadena Ser y Radio Intercontinental, con programas musicales, divulgativos, documentales y de entrevistas.

Que en 2018 inició su andadura en la literatura con *Relatos de mi memoria*, una narración autobiográfica que retrata la sociedad española del siglo pasado desde la atalaya de los medios de comunicación. En octubre de 2019 presentó en la Biblioteca Ana María Matute su primera novela, *El fabuloso mundo de Mateo Benavides*, un recorrido por la historia de España entre la posguerra y la transición, a través del protagonista y personajes reales y ficticios que configuran su universo de relaciones.

En noviembre de 2021 también eligió su localidad de origen para presentar su tercer libro, una novela romántica titulada *Cabalgando sobre un caballo de cartón*.

Que D. Miguel de los Santos San Martín, ha recibido numerosos reconocimientos a su dilatada labor profesional a través de galardones tan prestigiosos como el premio Antena de Oro extraordinaria (2002) o el Micrófono de Oro (2012), otorgados por la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España a los profesionales más destacados en el campo de la industria audiovisual.

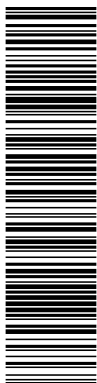
Que en febrero de 2021 donó al Consistorio un histórico piano que las Brigadas Internacionales entregaron en 1939 al padre del locutor y que se encuentra ubicado en el Centro Cultural Juan Prado, en la entrada del teatro, el mismo lugar que ocupó antaño.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9, del Capítulo III (Procedimiento), del Reglamento de Honores, Distinciones y Precedencias “la iniciativa del expediente podrá partir de la Alcaldía”, por lo que se adjunta Providencia de Alcaldía a tales efectos.

Conforme a dicho capítulo, “el señor alcalde será el órgano competente para ordenar la instrucción del expediente, así como para el nombramiento del instructor, que deberá recaer en un concejal. El instructor ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos de la persona propuesta, concluyendo aquél en la correspondiente propuesta de resolución. El expediente será dictaminado por la Comisión informativa de Régimen Interior y se elevará para su resolución al Pleno de la Corporación. El acuerdo del Ayuntamiento Pleno concediendo los honores y distinciones se adoptará en sesión extraordinaria convocada al efecto para este único asunto, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Las votaciones serán siempre secretas.”

En atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el ordenamiento jurídico, visto el informe formulado por la Jefa de los Servicios Culturales, Mª Nieves Pérez Couso, Concejala de Cultura, Educación, Juventud, Deportes, Igualdad y Salud, como instructora del expediente de ‘Nombramiento de D. Miguel de los Santos como hijo predilecto

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DDZU7-ISZCN-TSF17 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 7:58:00 Página 4 de 7	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/01/2023 09:46 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/01/2023 09:07	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1077908 DDZU7-ISZCN-TSF17 F6780D279C0936E6B656315E1D9D9FA45359566D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de Valdemoro', presenta para su dictamen en Comisión Informativa, así como para su deliberación y votación en sesión del Pleno municipal, la propuesta del siguiente

ACUERDO

Aprobar el nombramiento de D. Miguel de los Santos San Martín como Hijo Predilecto de Valdemoro.

DELIBERACIÓN

La Sra. Pérez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: Miguel de los Santos reúne todos los requisitos necesarios para convertirse en Hijo Predilecto de Valdemoro, así consta en el informe que lo acredita, tanto del Archivo municipal como de la Concejalía de Cultura, órgano gestor que impulsa dicho reconocimiento. Pero, más allá de estos términos, nos gustaría presentar esta propuesta desde la faceta más personal de este ilustre valdemoreño. Ese niño que nació en la Villa el mismo año que comenzó la guerra, ese que jugaba con sus amigos en la casa de la calle Luis Planelles, ese que nunca los olvidó, manteniendo una relación duradera, ese hombre periodista que alcanzó el máximo reconocimiento profesional dentro y fuera de nuestro país, acumulando numerosos galardones - sirva de ejemplo la Antena de Oro extraordinaria en 2022 o el Micrófono de Oro en 2012 - otorgados por la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España a los profesionales más destacados en el campo de la industria audiovisual. Ese hombre - ahora maduro - ha vuelto su mirada a sus orígenes. En octubre de 2019 presentó en la biblioteca Ana María Matute su primera novela, *El fabuloso mundo de Mateo Benavides*, un recorrido por la historia de España, entre la posguerra y la transición, a través del protagonista y personajes reales y ficticios que configuran su universo de relaciones. En noviembre de 2021 también eligió su localidad de origen para presentar su tercer libro, una novela romántica titulada *Cabalgando sobre un caballo de cartón*. Ambas obras literarias ponen el foco en las calles, las costumbres, los paisajes, los amigos, en aquel Valdemoro que lo vio nacer y que no llegaba a los tres mil habitantes. En sus páginas nos desvela el amor por todo lo concerniente a su pueblo y a su gente. En febrero de 2020, por deseo expreso de la familia donó el piano de su propiedad que durante la guerra servía de entretenimiento a los soldados y que estaba ubicado en el antiguo teatro de Valdemoro, el mismo emplazamiento en el que está el teatro Juan Prado - el actual -, y ahí está expuesto con la leyenda de su historia, de regreso al mismo lugar que ocupó durante años.

Miguel de los Santos ha tenido y tiene una vida profesional muy intensa, a través de muchos países del mundo y a sus casi ochenta y siete años vuelve la vista atrás y pone en valor a través de la creación literaria su origen, sus recuerdos de infancia y juventud. Por todo ello, consideramos que es el momento de dar reconocimiento institucional a dichos méritos de manera pública, destacando aquellas conductas que sean merecedoras de dicho reconocimiento público.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: me parece acertado otorgar el título de Hijo Predilecto de Valdemoro a una persona de la trayectoria personal y profesional tan rica cultivada desde aquel 30 de julio de 1936, cuando nace aquí en Valdemoro pocos días después del golpe de Estado y recién comenzada nuestra triste Guerra civil. Quizá llega tarde este reconocimiento, por la gran trayectoria de Miguel de los Santos, pero pienso que es un buen momento galardonar a nuestro ilustre vecino ahora, cuando el nombre de Valdemoro acostumbra a estar en boca de toda España por otros vecinos no tan ilustres, vinculados a tramas de corrupción y organizaciones criminales. Miguel de los Santos ha sido guionista, presentador de televisión, locutor de radio, escritor, obteniendo numerosos premios en reconocimiento a su labor. El último de ellos, el premio iberoamericano de periodismo en 2022, recibido este mismo verano. Destacar que como escritor tiene varios libros y - como ha

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DDZU7-ISZCN-TSF17 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 7:58:00 Página 5 de 7	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/01/2023 09:46 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/01/2023 09:07	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

comentado la portavoz del gobierno - dos novelas y un libro autobiográfico que ha querido presentar en nuestra ciudad, donde pasó su niñez y adolescencia y donde siempre ha presumido de ser. Su vinculación a Valdemoro ha continuado siempre, y a finales de 2021 - como también ha comentado la portavoz del gobierno - Miguel de los Santos donó a Valdemoro un histórico piano de las Brigadas Internacionales que estas habían entregado en 1939 a su padre y que hoy podemos disfrutar en el teatro municipal Juan Prado. Por todo ello, en definitiva, parece acertada la propuesta, que todos los grupos hablamos en su momento e hicimos al unísono con el Alcalde, cuando nos la propuso - desde la sociedad civil - un vecino como Fernando Martín Pescador, que fue quien realmente tuvo esta iniciativa y por lo que - creo -, también merece ese reconocimiento.

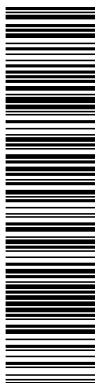
El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: la concejala ya ha leído el semblante de la persona que pretendemos homenajear, nos congratulamos de que todos los grupos políticos, en esta ocasión, estemos de acuerdo en algo. Reconocemos la figura de D. Miguel tanto a nivel literario como a nivel radiofónico, como a nivel periodístico, y, en ese sentido, por supuesto apoyaremos la propuesta de nombramiento.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: no nos vamos a alargar apenas, estamos totalmente de acuerdo, igual que manifestamos en su momento, y además la portavoz del gobierno ha relatado toda la vida de D. Miguel. Así que, solamente mencionar que es cansino el hecho de tratar de politizar, pues esto es un tema cultural, es un tema social, se trata de un vecino de la villa, y el tratar de politizar todo el tiempo hablando de las Brigadas Internacionales, de la Guerra civil y del golpe de Estado - que además fue dos años antes de lo que ha mencionado el Sr. Carrillo -, nos parece absurdo. Esto es una cosa totalmente diferente y en la que, gracias a Dios, efectivamente, estamos todos de acuerdo sin meter a la política en ello.

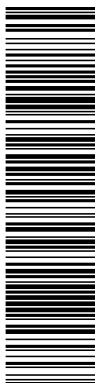
El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. No queríamos hacer ninguna mención, pero el Sr. Carrillo lo único que ha dicho son datos históricos que, además, han salido publicados en la misma página web del Ayuntamiento. Les podrá gustar o no, pero no se puede cuestionar todo lo que se dice. En este caso - al César lo que es del César - han sido Fernando Martín Pescador y la gente de la Revista de Valdemoro los que han impulsado, los que han convencido a todos los grupos políticos de que era el momento idóneo para hacer un poco de justicia, en este caso, a Miguel de los Santos. Como decía el portavoz del PP, hemos estado todos de acuerdo, no sé si es una cuestión anecdótica, pero bien lo merece Miguel de los Santos, que siempre ha tenido Valdemoro en su horizonte. Este grupo ha estado en las presentaciones de sus libros, y en ellos todavía se pueden leer no solamente costumbres y espacios reconocibles sino también incluso personajes reconocibles de la historia de Valdemoro, de la que él ha sido partícipe, aunque por su vida profesional se viera obligado a estudiar en Madrid y a trabajar por Latinoamérica, ya que siempre ha tenido a Valdemoro en el recuerdo. Quizá, dada la edad que tiene Miguel, este reconocimiento llega un poco tarde, pero podemos afirmar que la Corporación, que lo va a decidir, va a hacer justicia, y nunca es tarde si la dicha es buena. Todo el apoyo y el reconocimiento del grupo socialista a Miguel de los Santos, a su familia, a sus amigos de aquí de Valdemoro - también son familias reconocibles del municipio -, y todo el cariño del mundo para este justo nombramiento como Hijo Predilecto de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: antes de iniciar la ronda de votaciones la Vicesecretaria quiere hacer una aclaración.

La Vicesecretaria: con algunos portavoces ya había hablado de ello en su día, cuando estaba el anterior Secretario, y es en relación con algo que hay en el Reglamento que contradice la Ley y que no se debe tener en cuenta para la votación. Voy a entender que este



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DDZU7-ISZCN-TSF17 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 7:58:00 Página 6 de 7	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/01/2023 09:46 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/01/2023 09:07	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1077908 DDZU7-ISZCN-TSF17 F67B0D279C0936E8B656315E1D9D9FA45359566D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

acuerdo se adopta con que se alcance la mayoría simple. Un reglamento municipal no puede exigir como *quorum* la mayoría absoluta si no le habilita la Ley. En este sentido, como ejemplo, el órgano consultivo de Murcia, en relación con una revisión de oficio que se había llevado a cabo del Reglamento de Honores y Distinciones, con buen criterio indicó que la determinación de qué decisiones municipales han de ser adoptadas por mayoría simple y cuáles por mayoría absoluta queda al margen del ámbito de disposición de un Reglamento local, toda vez que el artículo 47.1 de la Ley de Bases - del que dice, además, que fue declarado básico por la jurisprudencia constitucional - establece que como regla general los acuerdos de la Corporaciones Locales se adoptan por mayoría simple de los miembros presentes, previendo el 47.2 qué decisiones han de adoptarse por mayoría absoluta. Y es verdad que esa relación de asuntos que se aprueban por mayoría absoluta es *ad exemplum* nada más y se cierra con una cláusula de "y otros supuestos en que así lo establezca una Ley". Entonces, tiene que ser una Ley el paraguas que habilite a un reglamento municipal, que es lo más que podéis optar a adoptar en los Ayuntamientos, pues solo tenéis potestad reglamentaria. En ese sentido tenéis un reglamento - soy consciente de que no es el único Ayuntamiento que lo tiene así regulado - que dice en el artículo 11 "el acuerdo del Ayuntamiento Pleno concediendo los honores y distinciones se adoptará en sesión extraordinaria convocada al efecto para este único asunto requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y las votaciones serán siempre secretas. Por tanto, el voto favorable de la mayoría absoluta no se puede entender exigible en este caso, es mayoría simple.

El Sr. Alcalde: antes de iniciar la votación vamos a hacer un receso de un par de minutos para hacer una aclaración.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las ocho horas y veinticuatro minutos, reanudándose la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Vicesecretaria.

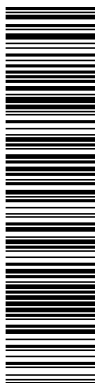
La Vicesecretaria: lo tenía apuntado pero se me había olvidado el tema de las votaciones secretas, y he buscado el artículo.

Sabéis que la regla general son las votaciones ordinarias, y que si bien veníais votando por grupo, en el acta se reflejaban las votaciones individuales de cada miembro. Parece que ahora lo habéis cambiado por algo parecido, aunque tampoco se ajusta cien por cien a cómo debería hacerse una votación ordinaria, puesto que si se llama uno a uno a cada miembro por su nombre para que vote estaríamos ante una votación nominal, la cual, sin embargo, requiere que el llamamiento se haga por orden alfabético de apellidos. Sin embargo, habéis determinado la votación ordinaria de esa forma, y en el acta se refleja en qué sentido vota cada uno, y hasta ahora nadie ha hecho ninguna observación y han quedado aprobadas las actas. La regla general es la votación ordinaria, la nominal es para los casos en que así se establezca o se acuerde, y respecto a la secreta - que se realiza con papeletas, etc. - el 102.3 del ROF dice que solamente podrá adoptarse para la elección o destitución de personas. Entonces, no es este el caso, por lo que habréis de entender que salvo que acordéis una votación nominal, la votación será ordinaria.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DDZU7-ISZCN-TSF17 Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2023 a las 7:58:00 Página 7 de 7	El documento ha sido firmado por : : 1.- SECRETARIO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 30/01/2023 09:46 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 31/01/2023 09:07	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1077908 DDZU7-ISZCN-TSF17 F6780D279C0936EB6156315E1D9D9FA45359566D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.^a Nieves Pérez Couso, Dña. M.^a del Mar Batanero Fernández y Dña. Guadalupe García García; de VOX (4) - Dña. Inés M.^a Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (2) - D. David Conde Rodríguez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las ocho horas y veintiséis minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Vicesecretaria, doy fe.

LA VICESECRETARIA GENERAL
Fdo.: Doña. Cristina Moro Sanjuán

Vº Bº
El Alcalde
Sergio Parra Perales

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Pleno nº 11/2022 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 30/09/2022, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 26/01/2023.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE
Fdo.: Sergio Parra Perales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE